

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE INTEGRANTES DE LA 9ª ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA COMPLEMENTARIA DE MONITOR/A ESCOLAR, DE LA 8ª ACTUALIZACIÓN DE LAS BOLSAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PSICÓLOGO/A, MÉDICO, MÉDICO REHABILITADOR, EDUCADOR DE CENTROS SOCIALES, AUXILIAR DE COCINA Y PERSONAL ASISTENTE EN RESTAURACIÓN, DE LA 5ª ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA COMPLEMENTARIA DE FISIOTERAPEUTA Y DE LA 3ª ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA COMPLEMENTARIA DE DIRECCIÓN DE COCINA.**

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se aprueban los Acuerdos de la Comisión del Convenio, por los que, de un lado se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, y, de otro, se crea la Bolsa Complementaria para la categoría profesional de Monitor/a Escolar en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo de referencia.

El punto segundo de ambos Acuerdos establece que *la Bolsa estará integrada por aquel personal que, con una relación jurídica de naturaleza laboral temporal finalizada, haya prestado servicios en la categoría profesional concreta en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar.* Asimismo se dispone que la incorporación se producirá únicamente en la Bolsa de Trabajo de la provincia en la que se haya producido el último cese. A su vez, los criterios de funcionamiento de las Bolsas Complementarias, remitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en fecha 13 de enero de 2015, establecen en su apartado sexto que *los ceses que se produzcan con posterioridad a la constitución de la respectiva bolsa se incorporarán de oficio, actualizándose la bolsa complementaria trimestralmente.*

Asimismo, por Acuerdo de 9 de mayo de 2017, de la Comisión de Convenio, se modifica la fecha límite de valoración de méritos en las bolsas complementarias, estableciendo el 31 de diciembre de cada año la fecha de revisión anual de méritos de todos los componentes de Bolsas Complementarias, lo que implica actualizar al personal integrado en las bolsas complementarias vigentes. De ahí que se procede a actualizar al personal que debe integrarse en dichas bolsas con fechas de 1 de noviembre de 2017 a 31 de marzo de 2018 de la 9ª actualización de la categoría profesional de Monitor/a Escolar-3061, de la 8ª actualización de las categorías profesionales de Psicólogo/a-1030, de Médico/a-1041, de Médico/a Rehabilitador-1043, de Educador de Centros Sociales-2061, Auxiliar de Cocina-4050 y del Personal Asistente en Restauración-5033, de la 5ª actualización de la categoría de Fisioterapeuta-2030 y, finalmente, la 3ª actualización de la categoría profesional de Dirección de Cocina-3053.

En cualquier caso, el hecho de figurar en la relación de integrantes de las Bolsas Complementarias no prejuzga el reconocimiento para los/as interesados/as de estar en posesión de los requisitos exigidos para su posible contratación posterior, que deberán acreditarse en el momento del llamamiento.

Finalmente, dado que el punto cuarto de los Acuerdos de referencia determinan que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba



C/ Conde de Gondomar, 10. 14071 Córdoba  
 Teléfono 957 015 100 Fax 957 11 02 35

<b>Código:</b>	43CVe801PFIRMA8ps/Zk3ZoPaRD1+a	<b>Fecha</b>	05/04/2018
<b>Firmado Por</b>	ESTHER RUIZ CORDOBA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/2



**SE RESUELVE**

**PRIMERO.- Categorías profesionales y período de actualización.**

Aprobar los **listados provisionales de integrantes** de las siguientes actualizaciones de Bolsas Complementarias en la provincia de Córdoba, abarcando el período **1 de noviembre de 2017 a 31 de marzo de 2018, así como la revisión anual de los méritos de todos los integrantes a fecha 31 de diciembre de 2017:**

- La 9ª relativa a la categoría de **Monitor/a Escolar-3061.**
- La 8ª relativa a las categorías de **Psicólogo-1030, Médico-1041, Médico Rehabilitador-1043, Educador de Centros Sociales-2061, Auxiliar de Cocina-4050 y Personal Asistente en Restauración-5033.**
- La 5ª relativa a la categoría de **Fisioterapeuta-2030.**
- La 3ª relativa a la categoría de **Dirección de Cocina-3053.**

En las categorías profesionales de **Psicólogo-1030, Médico-1041 y Médico Rehabilitador-1043** no existe personal cesado para integrarse en esta nueva actualización.

**SEGUNDO.- Personal eliminado.**

Se anexa **listado de personal eliminado** por las siguientes causas: renuncia voluntaria a contrato laboral temporal de vacante a jornada completa, cumplimiento de la edad de jubilación y prestación de servicios en otra categoría profesional distinta a la de la bolsa complementaria de origen.

**TERCERO.- Plazo de alegaciones.**

En el plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas contra los listados provisionales.

**CUARTO.- Publicación.**

Los **listados provisionales se publicarán en los tabloneros de anuncios** de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en la C/ San Felipe, 5, y de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública en Córdoba, sita en la C/ Conde de Gondomar, 10, así como en la Web del Empleado Público Andaluz (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>).



C/ Conde de Gondomar, 10. 14071 Córdoba  
Teléfono 957 015 100 Fax 957 11 02 35

<b>Código:</b>	43Cve801PFIRMA8ps/Zk3ZoPaRD1+a	<b>Fecha</b>	05/04/2018
<b>Firmado Por</b>	ESTHER RUIZ CORDOBA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/2

